



Una vuelta sobre el “testimonio” en la literatura y los derechos humanos: *La Berkins. Una combatiente de frontera* (2020)

Revisiting Latin American “Testimonio” in Literature and Human Rights: *La Berkins. Una combatiente de frontera* (2020)

Um retorno ao “testemunho” na literatura e nos direitos humanos: *La Berkins. Una combatiente de frontera* (2020)

*Maria Jimena Sáenz**



RESUMEN

Las narraciones de vida han sido uno de los principales focos de trabajo dentro del campo de la «literatura y los derechos humanos». Desde la emergencia de este campo de estudios, se ha destacado como las «historias personales», memorias, biografías, autobiografías, o su proyección latinoamericana: el *testimonio*, producidos en el ámbito de la literatura han funcionado como una herramienta de activismo, un espacio de reivindicación de justicia cuando otros espacios se encontraban cerrados, un sitio para la agencia, la autoafirmación o la enunciación de voces aún no autorizadas, un medio de denuncia o una forma de resistencia. Por otro lado, en el terreno de los derechos humanos, estas mismas formas narrativas se volvieron no solo el vehículo, sino parte importante del trabajo en derechos humanos en sí mismo (Sáenz, 2024), tanto en las campañas de la sociedad civil, como en los espacios institucionales que tomaron la forma de «comisiones de la verdad». Este ensayo se dedica entonces a explorar un género dentro de esas narraciones de vida, el «testimonio», que surgió en el ámbito literario latinoamericano con una clara intención de salir de ese terreno (y aún



Recibido: 25-6-2024- Aceptado: 21-8-2025

* Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET, Argentina) y profesora de Derecho Constitucional (Universidad Nacional de La Plata) y Filosofía del Derecho (Universidad de Buenos Aires).

mnjimenesaenz@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-6954-372X>

Una versión previa de este trabajo fue presentada en el congreso anual LASA 2024 (Bogotá), y los temas que aquí se desarrollan fueron discutidos en el seminario de posgrado «Literatura y Derechos Humanos». Agradezco a los participantes del congreso y los estudiantes del seminario por los comentarios, preguntas y sugerencias que ayudaron a mejorar este trabajo.





cuestionarlo) hacia otros espacios ligados a la justicia y los derechos humanos, a partir de un texto reciente que puede ser leído, tanto como un caso de testimonio, como una vuelta y una reformulación del género, sus problemas y tensiones: *La Berkins. Una combatiente de frontera* (Fernández, 2020).

Palabras clave: Derechos Humanos, literatura, testimonio, narración separar por comas



ABSTRACT

“Life narratives” have been a central focus of work in the field of literature and human rights. Since the emergence of this area of studies, which usually dates back to the turn of the millennium, “life stories”—including memoirs, biographies, autobiographies, or their Latin American projection, the *testimonio*—produced in the field of literature have been read as tools of activism, spaces for demanding justice when other spaces were closed, sites of agency, self-affirmation or enunciation for voices not yet authorized, means of denunciation, or forms of resistance. On the other hand, in the field of human rights, these same narrative forms became not only a vehicle but also an important part of human rights work itself (Sáenz, 2024), both in civil society campaigns and in institutional spaces that took the form of “truth commissions”. This essay explores a genre within “life narratives”, the *testimonio*, which emerged in the Latin American literary field with the explicit aim of leaving that terrain (and even questioning it) to enter other spaces linked to justice and human rights. The essay is based on a recent text, *La Berkins. Una combatiente de frontera* (Fernández, 2020), which can be read both as a case of testimony and as a return or a reformulation of the genre, its problems, and tensions.

Keywords: human rights, literature, *testimonio*, narrative



RESUMO

As narrativas de vida têm constituído um dos principais focos de estudo no campo “literatura e direitos humanos”. Desde o surgimento desse campo, destacaram-se as “histórias pessoais” — memórias, biografias, autobiografias e, em sua projeção latino-americana, o testemunho — como produções literárias que funcionaram tanto como ferramenta de ativismo quanto como espaço de reivindicação de justiça quando outros canais se encontravam fechados. Representaram também lugar de agência, autoafirmação, enunciação de vozes antes silenciadas, meio de denúncia ou forma de resistência. No âmbito dos direitos humanos, essas mesmas formas narrativas se tornaram não apenas veículo, mas parte constitutiva do próprio trabalho em direitos humanos (Sáenz, 2024), presentes em campanhas da sociedade civil e em instâncias institucionais como as “comissões da verdade”. Este ensaio dedica-se a explorar especificamente o gênero do testemunho, surgido na literatura latino-americana com a intenção de ultrapassar e questionar o espaço literário em direção a outras esferas vinculadas à justiça e aos direitos humanos. a partir de um texto recente que pode ser lido tanto como um caso de testemunho quanto como um retorno e uma reformulação do gênero, de seus problemas e tensões: *La Berkins. Una combatiente de frontera* (Fernández, 2020).

Palavras-chave: direitos humanos, literatura, testemunho, narrativa



Introducción: Narraciones de vida, literatura y derechos humanos

Luego del cambio de milenio, tomó forma institucional dentro de la academia el diálogo que podían entablar la literatura, por un lado, y los derechos humanos, por otro. Así, en el ámbito de las humanidades, las agendas de investigación literaria empezaron a poblar de temas vinculados a los derechos humanos, al punto de señalarse una “explosión de trabajos en la academia sobre derechos humanos y humanidades” ([Parikh, 2020, p. 1](#)). Por otro lado, en el ámbito del derecho, donde se había desarrollado ya desde la década de 1970 un espacio interdisciplinario dedicado a las relaciones entre el derecho y la literatura, puede recordarse en estos primeros años del nuevo milenio un interés especial en pensar esas relaciones ahora especificando al derecho como derecho internacional, y dentro de él, el derecho internacional de los derechos humanos ([Sáenz, 2014](#) y [2016](#); [Simpson, 2021](#); [Slaughter, 2007](#); i.a.).¹

Aún en un terreno en proceso de formación, dentro del área de la “literatura y los derechos humanos” pueden rastrearse una serie de líneas de investigación interrelacionadas que pretenden renovar tanto las miradas centradas exclusivamente en el punto de vista jurídico sobre los derechos humanos, como también transformar el ámbito de los estudios literarios. Dentro de los aún escasos intentos de dotar de forma al campo, [Goldberg y Moore \(2012\)](#) y luego [McClenen y Moore \(2016\)](#) han señalado dos líneas que se han transitado en la vinculación entre los derechos humanos y la literatura: una “conecta históricamente términos clave de derechos humanos a innovaciones estéticas específicas” o “lee textos literarios en cuanto representan y vuelven inteligibles las filosofías, el derecho, y las prácticas de derechos humanos en distintos contextos culturales”; otra, vinculada de forma estrecha a la anterior, examina la relación entre “luchas por la justicia y su expresión a través de formas literarias” ([McClenen y Moore, 2016, p. 9](#); [Goldberg y Moore, 2012, p. 10](#)).

En ambas líneas, la cuestión de las formas y los géneros literarios asume un lugar central. En ese marco, aparecen preguntas sobre cuáles géneros literarios se han acercado más a los derechos humanos y por qué, con qué implicancias y problemas; o bien, qué formas y géneros resultan más adecuados para encauzar reclamos de justicia y derechos. En este ámbito de interrogantes, la narración ha ocupado gran parte del terreno de exploración de respuestas posibles ([Sáenz, 2024](#)).

¹ Véase para una revisión del contexto de surgimiento de esta área o “campo naciente” de “literatura y derechos humanos” y sus antecedentes vinculados a lo que se llamó “movimiento derecho y literatura” establecido en el ámbito del derecho desde la década de 1970: [Sáenz, 2014](#) y [2021](#), en especial, capítulos 1-3.



En otro espacio me he dedicado a revisar el lugar de la literatura, y de manera especial la narración y la novela, en las historias de los derechos humanos ([Sáenz, 2014](#) y [2016](#)); quisiera centrarme aquí en un tipo de narraciones en particular que han acaparado de manera intensa la atención del trabajo en el área desde sus comienzos de manera más cercana a la segunda línea enunciada antes: lo que puede llamarse de forma amplia, las “narraciones de vida” (“life narratives”). Tomo este término del trabajo pionero de Kay Schaffer y Sidonie Smith, bajo el que ellas ubicaban varios subgéneros o “un extenso abanico de diversos modos de narrativas del yo, narraciones personales que toman una experiencia vivida o cercana como punto de inicio”, incluidos memorias, etnografías, intercambios epistolares, autobiografías, biografías, confesiones, diarios personales, y el “testimonio” como variante propiamente latinoamericana ([Schaffer y Smith, 2004, p. 7](#)).

Estos textos plurales que narran una vida, alguno de sus momentos o trayectos significativos –propia, ajena o ambas a la vez; en distintos tonos y formas, en distintos espacios institucionales– han sido uno de los focos nodales de trabajo dentro del campo de la “literatura y los derechos humanos” ([Sáenz, 2024](#)). Desde el trabajo de [Schaffer y Smith \(2004\)](#), que señalaba la coincidencia “no incidental” durante la década de 1990 del momento de auge de los derechos humanos, o en las palabras de [Michael Ignatieff \(2002\)](#), el punto en el que “los derechos humanos se volvieron el vocabulario moral dominante”; y el boom editorial en el ámbito literario de las “narraciones de vida” –memorias, biografías, autobiografías– que lo acompañó; las “historias personales” y el resto de las “narrativas de vida” producidas en el ámbito literario han sido analizadas como una herramienta de activismo, un espacio (literario) de reivindicación de justicia cuando otros espacios se encontraban cerrados, un sitio para la agencia o la enunciación de voces aún no autorizadas, un medio de denuncia o una forma de resistencia. Por otro lado, en el terreno de los derechos humanos, estas mismas formas narrativas se convirtieron en más que un vehículo, y pasaron a ser parte importante del trabajo en derechos humanos en sí mismo ([Sáenz, 2014](#) y [2024](#)). Así, tuvieron un rol destacado, tanto en las campañas de la sociedad civil, baste mencionar la campaña iniciada en *The Observer* por Peter Benenson a comienzos de los 60, que reunía historias personales de presos de conciencia; como en los espacios institucionales bajo la forma de “comisiones de la verdad” a escala local o internacional, donde las narraciones “asumieron una función político-legal independiente (...) no como forma de evidencia, sino como forma de compensación y remedio en sí mismas” ([Peters, 2005](#), [Sáenz, 2024](#)).



Todos estos subgéneros nucleados bajo las “narraciones de vida” comparten una serie de características que parecen volverlos especialmente atractivos para el trabajo en “literatura y derechos humanos”: se trata de géneros liminares que, por un lado, se sitúan a mitad de camino entre la ficción y la realidad; se encuentran entre lo público y lo privado; por otro lado, surgen en las fronteras de la literatura y establecen relaciones con otros discursos sociales, y ese surgimiento en los bordes y desde las relaciones está vinculado de modo directo a una voluntad del género por sacar a la literatura fuera de sí, y también discutir su territorio y sus fronteras (Sáenz, 2024).

Un caso particular dentro de las “narraciones de vida” es el del género latinoamericano del “testimonio” (Sáenz, 2024). Considerado por Parikh (2020) como “la quintaesencia del trabajo en ‘literatura y derechos humanos’” (p. 6), desde el nombre que asumió este tipo de literatura desde su emergencia en la década de 1960, cruza cuestiones de derecho (el testimonio es parte del repertorio forense tradicional en la práctica jurídica) y literarias. Desde sus comienzos como género (o anti-género) con la publicación de *Biografía de un cimarrón* (Barnet, 1966), también los cruces entre lo literario, las formas literarias; y la justicia o las reivindicaciones políticas y de derechos, tienen un lugar central.

Este ensayo se dedica entonces a explorar el género del “testimonio”, que surgió en el ámbito literario latinoamericano con una clara intención de salir de ese terreno (y aun cuestionarlo) hacia otros espacios vinculados a la justicia y los derechos humanos (Sáenz, 2024), a partir de un texto reciente que puede ser leído, tanto como un caso de testimonio, como una vuelta y una reformulación del género, sus problemas y tensiones. En ese marco, lo que sigue se organiza del siguiente modo: en la primera sección (1), se repasan algunas particularidades del *testimonio* como género, su lugar inestable o intermedio entre el ámbito literario y el jurídico, tanto al nivel de su caracterización, como en la carrera que puede rastrearse a lo largo de su historia, así como los temas y problemas de derechos humanos que se han leído en torno de él; luego, en la sección central (2), avanza una lectura de un texto publicado en los últimos años que puede considerarse tanto un caso del género *testimonio*, como una vuelta sobre él –sus problemas y tensiones–, que renueva la conversación: el texto biográfico sobre Lohana Berkins, quien fuera lideresa del movimiento trans en Argentina y la región, escrito entre la voz grabada y transcrita de Lohana, y los recuerdos de su amiga, la antropóloga y autora, Josefina Fernández (*La Berkins. Una combatiente de frontera*, Buenos Aires, 2020). Al final, se ofrecen algunas líneas de cierre.



La carrera del *testimonio*: entre la literatura y el derecho

El testimonio como género literario nace en 1966, con la publicación de *Biografía de un cimarrón* de Miguel Barnet. Ese texto narraba la vida de Esteban Montejo, un “cimarrón”—esclavo cubano que se había liberado—y luego participó de la guerra de independencia, contada por Barnet, un etnógrafo, poeta y narrador cubano ([Sáenz, 2024](#)). El carácter fundacional de ese texto, sumado a la actividad crítica de Barnet sobre el testimonio,² lo mantienen, en un punto, como el texto paradigmático del “testimonio” que luego se expandiría y florecería durante la década de 1970, sería receptado por la crítica en la década siguiente que lo recortó como “literatura de resistencia” o “literatura de los márgenes” ([Beverley, 1989](#)), y finalmente canonizó al “testimonio como modalidad literaria auténticamente latinoamericana” ([Skłodowska, 1992, p. 1](#)). El texto narraba la vida de Montejo en primera persona, pero era una especie de biografía colaborativa entre la voz de Montejo, en ese momento un anciano centenario analfabeto, grabada en cintas magnetofónicas, y la pluma del etnógrafo Barnet, un intelectual cubano de los 60, que en los términos de su autor pretendía “devolver el habla al pueblo y otorgarle el derecho a ser gestor de sus propios mensajes” ([Barnet, 1986, p. 47](#); [Sáenz, 2024](#)).

A partir de ese texto fundacional, gestado entre un “otro” cuya voz no era audible y un letrado; entre la literatura y la etnografía; entre la historia de los márgenes y la Historia que deja fuera vidas como las de Montejo; entre el pasado de esclavitud y un presente revolucionario, el testimonio continuó ligado a ciertos rasgos que aparecían en *Biografía…*: una narración en primera persona de la experiencia de una injusticia, donde la vida en los márgenes es también la unidad narrativa; una autoría compleja detrás de esa perspectiva narrativa: entre la voz de un analfabeto y la pluma de un letrado; una insistencia o una pretensión de transformar esa experiencia personal e individual en representativa de un grupo o de un patrón social; y una voluntad de denuncia y aún de presentar un proyecto político que corrija esa injusticia ([Nance, 2006](#)). Esto último, su voluntad por producir un efecto en el mundo, plantear una denuncia o desplegar un proyecto político y de justicia, ha sido destacado, tanto como uno de los aspectos más estables para definir al testimonio en un panorama de textos que con rapidez se multiplicó en la hibridez y

² La *Biografía…* incluía una “Introducción” donde el autor avanzaba las características de este nuevo tipo de literatura, a pesar de que gran parte de la definición del género estaba vinculada desde su perspectiva, precisamente a escapar de los límites y las definiciones ([Saénz, 2024](#)). “Barnett luego publicó un ensayo —“La novela-testimonio: socioliteratura” ([\[1969\]1986](#))—, que impactó tanto en el desarrollo del testimonio como género como en la crítica de los años siguientes (v. [Skłodowska, 1992](#))”.



flexibilidad formal ([Sáenz, 2024](#)).³ De este modo, en palabras de Picornell “quizás lo más específico de la formación del testimonio como género sea la exposición pública de las implicaciones políticas (...), es decir, la voluntad de críticos y autores testimoniales (...) de ubicar los testimonios en el circuito editorial con una carga ideológica añadida que pretende influir sobre su recepción” ([Picornell, 2011, pp. 121-122](#)). Y en relación con su contexto de surgimiento, eso que [Beverley \(1989\)](#) llamaba “la emergencia de nuevas formas culturales y literarias para expresar nuevos tipos de conciencia” (p. 12), el testimonio surgió ligado al contexto revolucionario cubano de los 60 en el que se insertaba el texto de Barnet, ligado con fuerza a una “matriz revolucionaria” en palabras de [Basile \(2020\)](#), o de acuerdo a Picornell,: “[e]n la Cuba de finales de los sesenta, se dan las circunstancias tanto literarias como políticas para que la propuesta de Barnet sea bien recibida y pase de ser una innovación individual a iniciar un género que permita postular una nueva literatura para la revolución” ([Picornell, 2011, p. 122](#)).⁴

Durante los años 70 y 80 se registra el momento de florecimiento del género con la publicación de otros testimonios que formarán parte del canon de textos recuperados por la crítica más tarde.⁵ Entre ellos se encuentran: *Hasta no verte Jesúis mio* (1969) y *La noche de Tlatelolco* (1971) de Elena Poniatowska; *Si me permiten hablar...* de M. Viezzer (1977), o el más difundido y polémico, *Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia* (1983) de Elizabeth Burgos. Todos ellos, con la excepción parcial del relato sobre la represión de estudiantes mexicanos de octubre de 1968, son también, como el de Barnet, relatos o historias de vida construidos sobre una serie de entrevistas entre los letrados que firman la autoría del texto y un sujeto “otro” o subalterno que presta su voz para narrar situaciones de injusticia vivenciadas, sea en las minas de Bolivia, de las comunidades indígenas en Guatemala o de las soldaderas mexicanas, en los casos de los testimonios mencionados ([Sáenz, 2024](#)).

- 3 Desde las primeras advertencias de Barnet sobre la indocilidad del “testimonio” frente a las definiciones, este punto se mantiene en la cúspide de atención crítica sobre el género. En este sentido, Beverly lo caracterizó años después como “una forma dinámica, no sujetable a la legislación crítica del establishment literario” ([1993, p. 71](#)).
- 4 Sobre el contexto de surgimiento del testimonio en Cuba de los 60, v. [Pérez, 1984](#) y [Rojas, 1986](#). Picornell rastrea esta conjunción entre contextos revolucionarios, nuevas formaciones estatales y la promoción de la forma testimonio en la Nicaragua sandinista y el Chile de Salvador Allende (v. [Picornell, 2011](#)).
- 5 Suele destacarse como parte de este florecimiento del género, la inclusión dentro del premio “Casa de las Américas” de una mención para la categoría “testimonio”, definida del siguiente modo: “Los testimonios deben documentar algún aspecto de la realidad latinoamericana o caribeña por medio de una fuente directa. Una fuente directa se considera al conocimiento de los hechos por el autor o su compilación de narrativas o evidencia obtenida de individuos involucrados o bien por testigos calificados. En ambos casos es indispensable la documentación, escrita o gráfica, confiable. La forma queda a la discrecionalidad del autor, pero la calidad literaria también es indispensable” ([Beverley, 1993, p. 155](#)).



Desde ese origen que intentaba recuperar los márgenes de la historia y la voz de quienes no la tenían, durante las décadas siguientes de 1980 y 1990, el testimonio atrajo la atención de la crítica y pasó a “canonizarse” en academia del Norte Global como la forma literaria latinoamericana por excelencia, capaz de cuestionar y señalar los límites de la historia y también de la institución literaria misma ([Beverley, 1989, 1993 y 2002](#)). En ese mismo momento también, el “testimonio” y las narraciones de experiencias de injusticias, que como forma parecía agotada en el ámbito literario, pasó al centro de las preocupaciones dentro de las instituciones de justicia locales, internacionales y de los distintos foros de derechos humanos ([Sáenz, 2024](#)). Así, [Basile \(2020\)](#) señala un punto de inflexión en la carrera del testimonio y un cambio desde la “matriz revolucionaria” de los testimonios literarios de los 70 y 80; hacia los “derechos humanos”, una “narrativa humanitaria levantada en las transiciones hacia la democracia (...) que se articula sobre la ‘violación’ de los derechos humanos (...) y sirve de base a un reclamo de tipo ético y jurídico pero no político ideológico (...), [donde] se sustituyeron las categorías de pueblo (...), por las de víctima/victimario”. En este momento, también, [Peters \(2005\)](#) señala la nueva presencia y el rol distintivo de las narraciones en el ámbito de los derechos humanos, a la par de la proliferación de foros nacionales e internacionales en donde las víctimas narran sus experiencias en contextos de violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

Siguiendo esta secuencia, cuando el “testimonio” literario y sus formas experimentales se “canonizan” y empieza a menguar su producción, puede marcarse una vuelta al centro del espacio jurídico que se despliega, fundamentalmente, en el ámbito de los derechos humanos ([Sáenz, 2024](#)). Con ese giro, el testimonio y las narrativas de vida se convierten en un punto de interés del área “literatura y derechos humanos” a partir del cambio de milenio –como la “quintaescencia de los derechos humanos y la literatura” que planteaba [Parikh \(2020\)](#)–, y allí la conversación pareció volver sobre los puntos de discusión abiertos por la crítica literaria en los 80 y 90, para dirigirlos ahora a las preocupaciones jurídicas. Por otro lado, el “testimonio” también sirve como un sitio de privilegio para volver sobre la pregunta por la vinculación misma entre la literatura y los derechos humanos, porque girar la mirada para pensar problemas urgentes de derechos humanos hacia un terreno tan frágil, ambiguo, definido en ocasiones por su desvinculación de la realidad o la verdad, y ligado a un ámbito privado o aun íntimo, como la literatura y la lectura literaria. Puesto en otros términos, el género del testimonio con su vocación por salir de la literatura y proyectarse hacia el ámbito público, pone en primer plano uno de los interrogantes fundantes del campo mismo: ¿puede la literatura promover la justicia?, para tomar las palabras del título del libro de [Kimberly Nance \(2006\)](#),



dedicado en específico al género del testimonio latinoamericano). En ese marco, pueden identificarse al menos tres zonas de conversación vinculadas entre sí, que serían retomadas para pensar los derechos humanos, las narrativas y las historias de vida: i) las cuestiones de voz y representación; ii) el estatuto ontológico de estos textos, la verdad –su verdad–; y por último, iii) los efectos o la efectividad del texto en el mundo ([Sáenz, 2024](#)).

En lo que sigue, reconstruiré con brevedad esas cuestiones que ordenan la discusión sobre el testimonio como género literario en el ámbito de la crítica, para identificar los modos en que esas preguntas se retomaron luego del cambio de milenio dentro del espacio interdisciplinar de la “literatura y los derechos humanos” ([Sáenz, 2024](#)). Estas coordenadas son las que guiarán la lectura de *La Berkins* de la sección siguiente.

Voz y representación

En cuanto a lo primero, la voz y la representación del “otro” que protagoniza como narrador en primera persona el testimonio literario, luego del impulso inicial del género que pretendía “devolver el habla al pueblo y otorgarle el derecho a ser gestor de sus propios mensajes” ([Barnet, 1986, p. 47](#)),⁶ se convirtió con rapidez en un lugar de controversia e indagación. Para plantearlo de modo conciso, en este punto se pasó de la proclamación de la capacidad de la literatura para visibilizar y dar voz a aquellos que no eran considerados o cuyas voces no eran audibles que el género testimonio tenía como bandera; hacia preguntas sobre el modo en que esos “otros” eran visibilizados, representados o lo que se les permitía decir en los textos. En el caso del testimonio, la representación de ese “otro” y su voz que aparece como una primera persona que narra una vida de injusticias, está mediada por el autor firmante del texto, y a su vez esa mediación está marcada por la diferencia y asimetría entre ambos: un sujeto subalterno por un lado, y por otro, un letrado que transcribe, y tiene el control final sobre el texto y los modos de representación de ese sujeto subalterno. Todos estos problemas pueden ser sintetizados en problemas de mediaciones del “otro” diferente, y como señala [Beverley \(2002\)](#), quizás el teórico que acompañó al testimonio de manera más sostenida, estas discusiones estuvieron marcadas por el contexto crítico que tomó al testimonio como una plataforma de discusión y que tiene en [Spivak \(1988\)](#), una crítica poscolonial, y

⁶ En un punto, este fue el elemento que definió al género testimonio. Así, en palabras de Beverley: “el aspecto formal dominante del testimonio es la voz que le habla al lector en la forma de un ‘yo’ que demanda ser reconocido” (1989, p. 16).



su texto, “¿Puede el subalterno hablar?”, su nodo central.⁷ Allí se señalaban los problemas que involucra la apropiación de la voz subalterna por los letrados, y sobre todo, el problema de que ese “otro” termine apareciendo como un espejo de uno mismo, o para justificar los propios intereses disciplinares (Sáenz, 2024). Esto es, “la aparente representación de la voz o la conciencia subalterna a menudo no es más que el reverso de la necesidad del investigador que la propone” (Picornell, 2011, p. 120) y el objetivo pragmático del testimonio de hacer audibles voces silenciadas y que sean esas voces mismas las “gestoras de sus mensajes” troca en uno donde los letrados amanuenses de los testimonios “convierten en conocimiento la voz del sujeto subalternizado y distante, desde la percepción de que éste no conoce el sentido ni la importancia de su propia enunciación” (Picornell, 2011, p. 121).

Esas mismas preguntas y problemas fueron retomadas dentro del área “literatura y los derechos humanos” para pensar dimensiones de estos derechos que quedaban opacadas por las miradas jurídicas. Por ello, el caso del testimonio es un sitio de privilegio para explorar cómo la literatura puede ser un espacio que abre tanto el ámbito de los sujetos como el campo temático de los derechos: si adelanta el reconocimiento de determinados sujetos como sujetos literarios cuando aún no eran considerados sujetos de derechos y presiona por su inclusión; si vuelve “visibles” determinados problemas que no estaban en agenda (Sáenz, 2024). En palabras de Beverley, “el testimonio ha sido importante para sostener o desarrollar la práctica de movimientos internacionales de derechos humanos o de solidaridad (...) es también un modo de poner en agenda (...) problemas (...) que no están visibles en las formas dominantes de representación” (Beverley, 1989, p. 19). Pero también, y más allá de la incidencia del testimonio en el avance de los derechos humanos, la literatura –y el testimonio sería un caso paradigmático– podría constituirse en sí misma en un espacio de reivindicación de justicia cuando aquellos espacios jurídicos formales se encuentran cerrados, podría abrir una “jurisdicción alternativa” en términos de Leigh Gilmore, donde tramitan temas, problemas y sujetos que encuentran cerrados otros foros institucionales, sea por los rasgos de su identidad como sujetos, sea por la inexistencia de un vocabulario para nombrar los daños que padecen (Gilmore, 2003).

⁷ Si bien en los textos de los 90 esta cuestión se articula de manera dominante en torno a Spivak, el mismo problema vinculado a la voz en los testimonios “mediatos” o “mediatizados” puede rastrearse en Skłodowska tratado a partir de las reflexiones de antropólogos sobre la relación entre el etnógrafo y su “informante”, y cómo esas relaciones –esa asimetría, diferencia y medio distinto (oral/escrito)– pasan a la escritura (v. Skłodowska, 1992 y 1993).



Asimismo, estas discusiones e instrumentos de análisis gestados en el ámbito de la literatura en torno al testimonio, dieron lugar a exploraciones de dimensiones de la práctica de los derechos humanos que quedaban fuera de los enfoques jurídicos. En este sentido, [Elaine Scarry \(1985\)](#) caracterizó la tarea de Amnistía Internacional como una centrada en la representación de situaciones sufrimiento para transmitirla a públicos amplios, de registrar “el pasaje del dolor al discurso en nombre de otro ausente” (p. 9) y [James Dawes \(2007\)](#), citando a un delegado de la Comisión Internacional de la Cruz Roja (CICR), señaló que “gran parte de lo que hacemos es simplemente hablar. Realmente, lo que está en el corazón del trabajo de la CICR es *hacer representaciones*” (p. 78, énfasis añadido([Sáenz, 2024](#)).

Los problemas de representación y mediaciones también han sido un lente para analizar la actuación de las instituciones de justicia y las comisiones de verdad. En este punto, Sanders, relevando las discusiones generadas en torno a la Comisión de Verdad y Reconciliación sudafricana, resaltó que la “tendencia dominante fue señalar la inadecuación de los procedimientos para permitir que las historias sean contadas, o de facilitar sólo cierto tipo de narraciones” ([Sanders, 2007, p. 7](#)); y el trabajo de Schaffer y Smith (2004) se dedica a evaluar qué sucede con las narraciones y quiénes narran cuando traducen sus historias al lenguaje requerido por los ámbitos de los derechos humanos, qué queda de ellas luego de ese pasaje, qué ocurre cuando sus historias circulan temporal y espacialmente más allá de su sitio de enunciación, y muchas veces más allá del control de esa instancia de enunciación. Ambos son ejemplos de una vuelta en el ámbito de los “derechos humanos y la literatura” sobre los puntos que había desplegado años atrás la crítica literaria, y que se transformaron en un sitio de debate en especial intenso con el testimonio.

La verdad del testimonio

El segundo punto íntimamente ligado al anterior, la verdad del testimonio, también puede considerarse un epítome de las discusiones que cruzaron al área “derecho y literatura” de diversos modos desde sus inicios y luego, también al campo naciente de la “literatura y los derechos humanos” ([Sáenz, 2024](#)). Esta cuestión también estuvo presente desde el impulso inicial del género “testimonio”: uno de sus fundamentos pragmáticos y políticos desde su surgimiento estuvo ligado a “decir al poder la verdad” para sostener la relación adecuada con el lector y proyectar efectos en el mundo; y su forma literaria estuvo definida por el “efecto de verdad” o el “efecto de realidad” que generaba, sobre todo, el uso de la primera persona narrativa y el mecanismo de la trascipción de una grabación que contenía el relato hablado por un sujeto subalterno ([Beverley, 1989 y 2002; Skłodowska,](#)



1992). Beverley ligaba esta centralidad de la verdad en el testimonio, justamente a las connotaciones “jurídicas” implícitas en el nombre que asumió el género, y centró la discusión en los sucesos que rodearon a uno de los textos paradigmáticos del género: *Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia* (Burgos, 1983). En ese caso, en el recuento de Beverley, “el antropólogo norteamericano David Stoll que vivió entre 1988 y 1989 en la región del altiplano guatemalteco de donde viene Rigoberta Menchú (...) lo condujo a cuestionar (...) la descripción que ella hace en su testimonio sobre la tortura y el asesinato de su hermano” y señalarla como “una invención literaria” (Beverley, 2002, p. 24). En este punto, la verdad del testimonio, en el sentido de su homología con la historia, apareció como un problema “inexorable”, y la conversación giró entonces sobre el tipo de verdad que proporcionaba el testimonio: el testimonio literario no está exento de la mediación subjetiva de quien testimonia, como quizás ninguna otra forma de reconstrucción de hechos disponible, pero su verdad y su valor está vinculada a una experiencia y un modo de narrarla, de modo que su verdad no puede desligarse de quien testimonia. En suma, el testimonio afirma no una, sino dos cosas: por un lado, un relato de los hechos; pero también el hecho de que un sujeto testimoniente pueda ser considerado una fuente de verdad, que su perspectiva tiene un valor, que su modo de enmarcar y ordenar eventos tiene un valor epistémico que debe registrarse (Sáenz, 2024).

Esto último es una de las cuestiones que se recuperaron como lente de análisis luego del cambio de milenio desde las perspectivas en “derechos humanos y literatura”. Quizás el caso más claro y que funciona como ejemplo fue el de las comisiones de verdad que se multiplicaron durante la década de 1990. En ellas, las narraciones en primera persona de experiencias en momentos de violaciones sistemáticas a los derechos humanos asumieron tanto nuevas funciones como un rol destacado de modo singular en la búsqueda de verdad, justicia y reconciliación. Así, Peters ha señalado que en esos contextos, las narraciones comenzaron a transformarse en más que un medio para recolectar evidencia para funcionar como el remedio mismo, o, en sus palabras, comenzaron a tener “una función político-jurídica independiente” (Peters, 2005). Las preguntas sobre el estatuto de las narraciones y el tratamiento que requerían, que habían sido identificadas como centrales en la crítica literaria, cobraron importancia también en estos ámbitos jurídicos. Y las discusiones sobre la verdad del testimonio que allí habían tenido lugar parecieron migrar incluso a los protocolos de las instancias formales de justicia. Baste como ejemplo de esta migración uno de los casos más resonantes: el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación sudafricana, que incluyó una distinción entre formas de verdad en cuatro variantes: “fáctica o verdad forense; verdad narrativa; verdad social o



dialógica; y verdad restaurativa” ([Comisión de Verdad y Reconciliación, 1998, vol. 1, p. 110](#); y [Sáenz, 2024](#)). Ese segundo tipo de verdad, la “verdad narrativa”, incluía en el procedimiento oficial aquello que en el ámbito literario Stoll impugnaba en los testimonios como una “invención literaria”, algo que no se homologaba de forma exacta con los hechos. Por otro lado, esa inclusión de la “verdad narrativa” recupera las respuestas de los defensores del testimonio literario que sostenían que había un valor epistémico en ellos diferente al forense, vinculado a la afirmación de la capacidad de sujetos excluidos de ser fuentes de verdad, de reivindicación de derechos y de justicia. En el mismo sentido, el estudio de [Mark Sanders \(2000\)](#) señala que la inclusión de la “verdad narrativa” en este procedimiento oficial pone de manifiesto cómo el trabajo de la Comisión “descansa en la literatura” (p. 75), y con ello se recupera en términos de derechos humanos lo que la crítica del testimonio señalaba en el ámbito literario: la necesidad de una discusión más matizada de la verdad, y por otro lado, poner un énfasis tanto en lo que se testimonia como en el acto mismo de testimoniar, en la capacidad y la afirmación de la enunciación ([Sáenz, 2024](#)). Entonces, a la par de la reconstrucción forense de los hechos del pasado, esa dimensión de la verdad en el trabajo de la Comisión, en el recuento de Sanders, estaba dirigida a “restaurar la dignidad humana y civil de las víctimas testificantes”, y con ello destacar que no solo era de interés el “qué” del testimonio –su contenido fáctico–, sino también “el acto de testimoniar” mismo, la capacidad de enunciación, el reconocimiento de las víctimas como capaces de narrar su historia, interpretarla, y de que su perspectiva asista en el trabajo de reconstrucción de la verdad o cuente como conocimiento ([Sanders, 2000](#)).⁸

Los efectos del testimonio: “¿puede la literatura promover la justicia?”

Finalmente, otro rasgo definitorio del testimonio que se transformó en un punto de discusión es aquel vinculado a sus efectos, a su efectividad en el mundo. Si, como lo plantea [Sklodowska \(1992\)](#), “el testimonio es todo un proyecto de acción por medio de la palabra” (p. 89), donde lo crucial es “la urgencia por comunicar una situación de injusticia” ([Beverley, 1989, p. 14](#)), la pregunta que aparece de inmediato es sobre los efectos, la efectividad y el impacto del testimonio, más allá del texto y más allá de la literatura. Este interrogante es a la vez, fundacional

⁸ En el mismo sentido, la reconstrucción de la discusión sobre este punto de Peters señala: “Lo que está en juego cuando las víctimas ‘narren su propia historia’, ‘no está vinculado solamente a postulados fácticos particulares, sino a su derecho a enmarcarlos de determinada manera desde sus propias perspectivas y el que sean reconocidos como fuentes legítimas de la verdad, de reivindicaciones de derechos y de justicia’” ([Peters, 2005, p.254, citas omitidas](#)).



en el área “literatura y derechos humanos” y es quizás el sentido más manifiesto de la frase de [Parikh \(2020\)](#) que entendía al testimonio como “la quintaesencia del trabajo en ‘literatura y derechos humanos’” ([Sáenz, 2024, p. 6](#)). Si bien aquí pueden distinguirse varios aspectos o dimensiones, tomaré en lo que sigue solo dos grandes grupos que creo que ayudan a ordenar la discusión ([Sáenz, 2024](#)).

Un primer grupo de cuestiones, entonces, pueden plantearse en los términos amplios de [Nance \(2006\)](#): “¿puede la literatura contribuir a la justicia?”. Aquí, la primera cuestión que surge es qué dimensiones de la justicia ayuda a promover la literatura y el testimonio en particular. Un modo de responder a estos interrogantes es volver sobre los dos rasgos planteados antes propios de este género: la representación y la “verdad” del testimonio. En ambos casos, podría pensarse que el testimonio literario funcionó para ampliar la pregunta por la justicia, e incluir en ella dimensiones que exceden el ámbito distributivo tradicional. Así, el énfasis que proponía el testimonio y la crítica que lo rodeó en la representación impulsó y apoyó el análisis de las prácticas y el trabajo en derechos humanos tomando en cuenta las dimensiones simbólicas de la justicia, o, como las llama el trabajo de [Schaffer y Smith \(2004\)](#), cuestiones de “ética del reconocimiento” ([Sáenz, 2024](#)). Por su parte, el debate alrededor de la voz y de la verdad de las narraciones en primera persona que el testimonio literario ponía en el centro, el giro en el testimonio literario que marcaba [Beverley \(1989\)](#) en relación con el testimonio jurídico, donde el énfasis ya no es el dato que pueda aportar, sino el narrador y su capacidad de enunciar no solo los hechos, sino también la interpretación de esos hechos, añaden otra dimensión de la justicia vinculada al ámbito epistémico. Esto es, tanto el ensayo de nombrar formas de daño e injusticia presente en la literatura cuando no había vocabulario disponible en el resto de los discursos sociales; como el lugar que le dio a voces que no eran autorizadas o no eran consideradas capaces de contribuir al conocimiento, iluminan lo que Miranda Fricker llamó injusticias epistémicas. Formas de injusticia que en sus palabras, ocurren “cuando un prejuicio causa que se le otorgue menos credibilidad a la palabra de alguien” de manera que un hablante sea percibido y/o juzgado como “epistémicamente inferior”; o aquellas que emergen en contextos de desigualdad de recursos expresivos e interpretativos que marginan la experiencia de determinados sujetos, dejándolos en desventaja para expresar, entender, dar nombre, o ser comprendidos en algún área de su experiencia social vital ([Fricker, 2007, p. 1](#)).⁹ ([Sáenz, 2024](#)).

⁹ De hecho, el libro clásico de Fricker sobre estas formas de injusticia epistémica está plagado de ejemplos literarios.



Por otro lado, un segundo grupo de cuestiones está centrado en los efectos y la efectividad de los textos literarios en el mundo extratextual: cuáles son esos efectos, cómo mensurarlos, cómo delimitar o aislar esos efectos a lo largo del tiempo y entre distintas audiencias. Este grupo de preguntas, a la vez, son centrales y fundantes del área de trabajo en “derecho y literatura”, sea bajo el interrogante de “para qué (sirve, funciona) o de manera más localizada en torno a la empatía lectora, sus alcances más allá de la lectura y sus efectos políticos.¹⁰ En relación con el testimonio literario, el estudio de Nance (2006) puntualiza los problemas y desafíos metodológicos de medir, aislar y evaluar los impactos de los textos con el paso del tiempo, el tránsito entre distintos tipos de lectores y el viaje a través de diferentes espacios geográficos. Ella, a su vez, frente a estas dificultades, propone un enfoque basado en el texto: considera al testimonio como un proyecto retórico donde los efectos estarían en gran parte determinados por el modo de representación del sufrimiento, de las víctimas y el modelo de lector previsto en el texto mismo (Nance, 2006; Sáenz, 2024). En ese marco y con esas coordenadas críticas, me interesa en la siguiente sección explorar un camino diferente que se abre luego del recorrido del testimonio desde la literatura hacia el derecho y los derechos humanos en particular: una vuelta en los últimos años hacia el ámbito literario con la aparición de una serie de textos que proponen de algún modo insistir sobre el testimonio, pero también discutir y renovar algunos de sus rasgos. Entre esos nuevos textos, puede ubicarse *La Berkins. Una combatiente de frontera* (2020). Una biografía de un sujeto “otro”, Lohana Berkins, que con el relato de su vida abre un abanico de historias de otras travestis, y también una historia de la lucha por los derechos de la población trans en Argentina y la región; escrita por una antropóloga y amiga de Lohana a partir de las grabaciones de una serie de entrevistas que habían mantenido durante su vida, desde el momento en que Lohana empezó a gestar la idea de su propia biografía y se la encomendó a Fernández.

Una vuelta al testimonio: *La Berkins* (2020)

Pocos años después de la muerte temprana de Lohana Berkins, se publica *La Berkins. Una combatiente de frontera* (2020), un texto firmado por la antropóloga Josefina Fernández que fuera su amiga y compañera en el activismo por los derechos de las personas trans en Argentina y la región. *La Berkins...* narra la vida de Lohana, cumple el encargo de ayudarla a escribir su “biografía” que le había pedido a Josefina Fernández, y lo hace en gran parte a través de la transcripción

¹⁰ Sobre la discusión en torno a la empatía en el movimiento “derecho y literatura” ver: Sáenz, 2021, en especial capítulo VII.



de grabaciones de entrevistas, charlas, momentos de conversación en diversas ocasiones que mantuvieron juntas.

El texto puede leerse de varias maneras, en varios niveles que van desde sus aspectos documentales hasta las formas narrativas y sobre todo, las formas en que se trama y se presenta una vida; o desde los usos de la voz y la grabación de esa voz, y sus formas de presentación mediante la escritura; o puesto en otros términos, las relaciones entre quien escribe y quien habla en esa grabación que leemos transcrita, puesto que *La Berkins* es en parte la historia de vida de Lohana, y por otro lado, es la historia de un encuentro entre dos personas –Lohana y la autora– que habitaban mundos distintos, que en un momento se encuentran y luego desarrollan una amistad marcada por lo común, pero también por esa diferencia. Aquí me interesa leerlo como un “testimonio”, que en un punto cruza todos aquellos niveles de lectura, o de modo más preciso, explorar las marcas y puntos de diálogo que establece este texto con el “testimonio” que parecía haberse agotado en el terreno literario y quedado fosilizado en los archivos de los espacios formales de justicia.

En primer lugar, entonces, puntualizaré las marcas, modos de autoadscripción al género y guiños que hace el texto sobre el testimonio, que autorizan una lectura centrada en lo que sucede con este género en *La Berkins*. Luego exploraré en el texto las viejas preguntas y debates que rodearon al testimonio en las décadas de 1980 y 1990 presentadas en la sección anterior: las cuestiones de voz y representación del “otro”, la “verdad” del testimonio, y sus efectos, tanto en las dimensiones de la justicia que la literatura ayuda a iluminar, como en las formas en que la literatura puede afectar al mundo extraliterario. La vuelta al testimonio de *La Berkins* ofrece toda una gama de nuevas entradas para volver a pensar sobre esas viejas preguntas.

La Berkins como “testimonio”

En la descripción inicial de *La Berkins* aparece ya el rasgo más básico de los testimonios literarios clásicos: se trata de un relato que toma como unidad narrativa una vida, la de Lohana, y ese relato está basado en su voz, producto de la transcripción de grabaciones de conversaciones más o menos formales mantenidas con Josefina Fernández, una antropóloga, compañera en el activismo y amiga, quien firma el texto final como autora. La grabación de la conversación oral entre el sujeto “cuya voz no es escuchada” (Fernández, 2020, p. 25)¹¹ y su transcripción por una antropóloga, a primera vista espeja la escena primaria del testimonio fundacional

11 En todos los casos de citas de *La Berkins*..., me referiré a la edición de Editorial Planeta: Buenos Aires, 2020.



de [Barnet \(1966\)](#), y puede considerarse un guiño o una seña de la adscripción del texto al género. El texto, en la presentación inicial al menos, pretende contar una vida singular y excepcional –la de Lohana, una “heroína”–, pero también, en la paradoja misma que planteaba el testimonio tradicional, contar una vida que sea “representativa” de un colectivo –el “colectivo travesti”–, en el que amenaza diluirse esa singularidad.

Luego también hay varias citas al canon testimonial que permiten avanzar en el mismo camino. En el capítulo introductorio, donde los testimonios clásicos narraban el proceso de construcción del texto, Fernández hace lo propio y recuerda el encargo de Lohana de ayudarla a escribir su biografía, el uso convenido del grabador, y varios modelos que “sacó de su biblioteca” para “establecer un acuerdo sobre cómo [Lohana] quería contar su historia”: entre esos modelos se encontraba *Hasta no verte Jesús mío* de Elena Poniatowska (1969), uno de los testimonios canónicos. En el cuerpo del texto, la cuestión de la voz y el testimonio –el problema de la voz–, reaparecerá con la cita a otro de los testimonios canónicos y quizás el de mayor circulación, el de Rigoberta Menchú, escrito por Elizabeth Burgos, esta vez en palabras de la misma Lohana ([Fernández, 2020, p. 186](#)).¹²

Por último, para terminar esta breve identificación de las marcas y guiños al testimonio clásico que autorizan una lectura como la que propongo, centrada en lo que sucede con este género en *La Berkins*, el capítulo introductorio también plantea algo que trasluce el fundamento pragmático del testimonio clásico de los 60 y que fue considerado su marca definitoria, el propósito de “saca[r] del destierro al travestismo”, de hacer audibles voces y visibles presencias antes no consideradas: “Espero que quienes escuchen su voz a través de estas pláticas puedan imaginar a la Berk, verla gesticular y revivir cada escena” ([Fernández, 2020, p. 26](#)). El libro se cierra con un capítulo que da nombre al libro: “Combatiente de frontera”, y allí, donde se vuelve sobre la construcción del libro y el encargo inicial de Lohana para que se escriba su biografía, Josefina, la autora del texto e interlocutora de Lohana en él, vuelve también sobre el tema de las palabras como forma de acción que impulsó al género –“usó las letras como su blasón para contrapesar la hostilidad”– y llama al texto “este *testimonio* tan fragmentariamente autobiográfico” ([Fernández, 2020, p. 246, énfasis añadido](#)).

¹² El libro, además del capítulo introductorio, cuenta con un prólogo firmado por María Moreno, una escritora y crítica literaria argentina. Ella retoma también la adscripción del texto al testimonio a través de citas a la tradición del testimonio y sus antecedentes, al uso de la grabadora, y rodeos de los problemas de voz, representación, relaciones asimétricas de poder-saber que cruzaban al testimonio y a los que el libro de/sobre Lohana hace referencia.



Voz, voces, representación en *La Berkins*

La representación y el lugar de la voz del sujeto subalterno fueron considerados desde los orígenes del género, tanto uno de sus elementos constitutivos, como un sitio de debate acalorado una vez que el testimonio atrajo la atención de la crítica. Si bien en la descripción inicial que intenté con anterioridad, *La Berkins* parece seguir al pie de la letra la receta del testimonio clásico –presenta un relato de la vida de Lohana a partir de grabaciones de conversaciones que entabló con ella una letrada, Josefina Fernández–, el texto también ofrece un conjunto de variaciones sobre esa base que llega a desafiar las coordenadas establecidas por y para el género.

Es que, *La Berkins* es un relato en primera persona, pero esa primera persona muta, varía para ofrecer la voz de distintas personas, y esa voz toma la forma en repetidas ocasiones de un diálogo, de una serie de interrogaciones, más allá de los monólogos de un sujeto asertivo sin fisuras y con un interlocutor borrado o suprimido que presentaba el testimonio tradicional. Así, la voz de Lohana aparece desde el inicio marcada en el texto con la cursiva que permite que reconozcamos sus intervenciones. Luego parece migrar en ocasiones de Lohana a otros y otras que asumen también la primera persona: la misma Josefina que permanece como una interlocutora constante, y distintas compañeras del colectivo con las que conversan a lo largo de los capítulos, la Perica, una travesti que vivía en Roma, eje del capítulo 5; Marlene, compañera en el activismo; un grupo de abogados y abogadas con los que discuten estrategias legales pasadas y presentes; Nadia Echazú, con quien dialogan en el capítulo 7; entre otras.

La voz de Lohana aparece en ocasiones asertiva, dando directivas (incluso para su propio velorio) y ordenando la acción. Pero otras veces, se deshace para dar protagonismo y contar la historia de sus compañeras: “prendé el grabador, quiero darle la voz a la Pocha y a la Perica, quiero que se sepa de Katiluz y de la cacería policial” ([Fernández, 2020, p. 26](#)). Y por último, en las idas y vueltas que dan forma a su vida en el texto, ella misma se escinde y se vuelve pregunta, un interrogante más que un “ser representativo” de un grupo, y aún de un yo: “Mi negocio más difícil, Jose, ha sido articular mis dos mundos. Nunca quise quedarme en una sola ribera. A un lado, este mundo no travesti, al que yo tuve acceso y que quiero para todas y, al otro lado, el mundo de ellas, que no quiero traicionar” ([Fernández, 2020, p. 245](#)). Algo semejante sucede con la voz “letrada” del testimonio que aquí encarna Josefina. No solo su presencia, sus preguntas en la conversación con Lohana (y en relación a sí misma), ahora aparecen en el texto y en un lugar central de la trama biográfica que presenta, sino que desde la primera intervención que leemos de



Lohana en los capítulos numerados que suceden a la introducción, su autoridad como lugar del saber y como sujeto constituido de una vez y para siempre, está puesta en jaque. Así, el capítulo 1, “Su propia trava”, se abre con una pregunta de Lohana, poco antes de morir, en el hospital: “Vos, que sos antropóloga, explícame. ¿Por qué me pasa esto justo ahora, que tengo un buen trabajo, vacaciones, obra social, cobro bien y hago lo que me gusta? ¿Por qué?” (Fernández, 2020, p. 27). Y en lo que sigue, la respuesta que leemos de Josefina es más bien una serie de cavilaciones que terminan con otra pregunta: “¿Quién es Josefina?” (Fernández, 2020, p. 27).

Por otro lado, algo destacable del texto es que no solo la voz testimonial clásica aparece controvertida en casi todas sus dimensiones, sino que también parece correr el eje del “hacer audible”, esa voz a través de su expresión mediata o estilizada, hacia otro lugar que no estaba presente en los testimonios clásicos: la escucha. De hecho, la primera intervención de Lohana, que aparece en la introducción, luego de que se consigna el acuerdo de las grabaciones, no se refiere a la voz, no llama la atención sobre las modulaciones de esa voz, los argumentos, o el grito de justicia que plantea, sino sobre su reverso: la escucha. Así, leemos: “No estás entendiendo lo que te digo, prestame más atención. No es eso lo que quiero decir. ¡No me estás escuchando!” (Fernández, 2020, p. 25). Con este énfasis en la escucha más que en la voz y el decir, el texto parece controvertir también el énfasis en los marcos de la ética del reconocimiento que dominaron el área de la “literatura y los derechos humanos”, y parece sugerir que más que amplificar los reclamos de otros, ponerlos en escena, “dar voz” y reconocer, también es necesaria una atención especial, cierta apertura y la capacidad de rebajar los propios reclamos y marcos, para escuchar lo que viene de fuera, en sus propios términos.

El texto sigue y se estructura a partir de una vida como los testimonios de los 60, la de Lohana, pero por un lado, ella oscila entre ser la heroína singular del capítulo introductorio, y la representante de un grupo, el colectivo travesti; de modo adicional ambos –Lohana y el colectivo que en un punto representa–, no ocultan sus ambivalencias y pluralidades; y por otro lado, a través de esa vida, el texto abre el registro de otras vidas, otras historias que se vinculan con Lohana. Así ingresan las historias de Pocha, que la cobijó en los primeros años; Katiluz, que gestionaba las aplicaciones de siliconas; la Perica, que iba de Buenos Aires a Roma; discusiones con otras activistas como Nadia, Marlene, las compañeras muertas en la autopista y aquellas cuyos cuerpos son arrojados por otras carreteras luego de que las siliconas fallen y empiecen antes los problemas. En este caso, el testimonio parece funcionar más que como una voz que quiere cortar un espacio agobiante de silencio, como



en los testimonios clásicos; como una que abre un archivo de voces y de historias que se va multiplicando con el correr de las páginas. Un archivo que se muestra inestable y lejos de unívoco, donde aparecen las infancias fuera del hogar familiar, los estereotipos, los cuerpos dolidos, los sueños, las piletas pelopincho para festejar las fiestas, los trabajos y los días, los viajes y los nuevos trabajos. Lo que en los testimonios clásicos aparecía como una voz unívoca, editada por una figura letrada, que llamaba la atención sobre una situación de injusticia, aquí aparece multiplicada, mientras genera una red de voces y de historias que no se agotan en el grito y la urgencia de la injusticia, sino que parecen dirigirse a la creación un espacio para la conservación de esas voces e historias, y una plataforma que sostenga, con ese legado y esa historia de voces múltiples, un futuro por venir.

Si en el testimonio clásico, la voz encerraba también el problema del decir/saber, que trataré más abajo, y las relaciones asimétricas entre letrados/subalternidades, en el caso de *La Berkins*, esa relación no solo está exhibida en primer plano, sino que puede considerarse parte de la historia que se narra. Así, pueden leerse en el texto al menos dos historias: la de Lohana, cuya vida es la que sostiene la unidad narrativa y trama también una historia o una memoria del movimiento travesti local; y la de Josefina, la de su amistad con Lohana y el encuentro que la genera, la relación entre dos personas de mundos diferentes que, aun así, se tocan. De este modo, el testimonio es sobre los infortunios de un colectivo marginalizado, pero también los infortunios de Josefina –sus prejuicios, los avatares de su vida personal, el apoyo de Lohana en los malos momentos–, y sobre la posibilidad de sostener una relación y una conversación –que en definitiva es el libro– que atravesie las “fronteras” del título. En este punto, esa segunda historia, la historia de una relación, pone en escena la que el texto entabla con el resto de sus lectores, al menos aquellos ajenos al mundo de Lohana, que siguen el ritmo de Josefina ante Lohana, avanzando a tientas entre “esos estados de arrebato en los que caía cuando detectaba una fisura importante en nuestra tácita comprensión común del universo (...) [u]no de sus esfuerzos más ardientes, hasta el final, fue tratar de lograr que quienes la queríamos llegáramos a ser capaces de pensar su mundo, que llegáramos a conocerlo más allá de los abismos de experiencia que nos separaban de él, más allá de los tabúes de clase y de género que preservan del contacto demasiado próximo con la injuria” ([Fernández, 2020, p. 205](#)).



Las formas y los registros de la “verdad”: narrativas, informes, historia

Una forma de plantear esta cuestión discutida en torno al testimonio literario y a las narraciones testimoniales en espacios de derechos humanos, ahora revisitada en *La Berkins*, es poner a este texto en serie con otros que lo rodearon y con los que cruza referencias. Algunos están mencionados en el texto, otros comparten la autoría o participación de Lohana o de Josefina Fernández y aparecen en los paratextos, todos tienen en común el intento de presentar y asir la situación o la experiencia del colectivo travesti en Argentina. Esto creo que permitirá poner frente a frente los distintos registros de una misma realidad a la manera forense, pero también señalar la especificidad, la verdad particular del testimonio, o la reivindicación propia de la forma del testimonio que presenta *La Berkins*. En lo que sigue entonces, propongo dos series para contextualizar y destacar la singularidad del testimonio de Lohana/Josefina.

Una primera serie puede conformarse con tres textos sobre la situación travesti en Argentina: en primer lugar, el libro que da a conocer la investigación que Lohana había coordinado con Josefina Fernández durante los primeros años del 2000, que llevó por título *La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina* (Buenos Aires: Asociación Madres de Plaza de Mayo, 2005) y cuya última edición se consigna en el primer capítulo de *La Berkins*, con Lohana en el hospital; el segundo, la publicación de la tesis de la misma Josefina Fernández sobre la identidad travesti,¹³ que habría sido la oportunidad que dio lugar a su encuentro y la amistad que terminó en el libro; el tercero es la actualización, ya sin Lohana, del primer informe, ahora llevado adelante por el equipo del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad de Buenos Aires que se tituló *La revolución de las mariposas. A diez años de La Gesta del Nombre Propio* (2017). Los tres se dedican a analizar el “ser travesti” y sus vicisitudes en una sociedad marcada por el prejuicio y la violencia, los tres se despliegan en el registro que asociamos a la “verdad” forense. Así, el primero y el tercero que lo actualiza, se componen de textos que enmarcan discusiones teóricas y ofrecen interpretaciones sobre los datos que se presentan al final en forma de gráficos y números, o de los nombres que aparecen uno a uno en una larga lista que llega a más de 400 travestis muertas por causas comunes. El segundo se plantea en dos partes que siguen la estructura de los géneros de escritura académica: una primera revisa los significados del travestismo en discursos científicos y académicos; la

¹³ El libro llevaba el título *Cuerpos desobedientes. Travestismo e identidad de género*. (Buenos Aires, Edhsa, 2004).



segunda plasma el registro etnográfico del trabajo con travestis, sus voces y su propia perspectiva sobre su identidad a través de la óptica, las herramientas y el lenguaje del saber etnográfico. Juntos estos textos registran la verdad y se presentan como verdaderos: utilizan el lenguaje forense, los modos de la verdad propios de informes, estudios sociológicos, recuentos de teorizaciones, o registros etnográficos. Todos ofrecen una verdad de la vida travesti marcada por la violencia, las muertes tempranas, la heteronomía, la falta, la carencia, y sin embargo, también la organización y la lucha.

Sabemos todo ello cuando empezamos a leer *La Berkins*, el relato de una de esas vidas marcadas por los datos y las miradas que consignan esos informes y esa tesis. Pero el texto, sin embargo, revela algo más, algo nuevo que no estaba allí, y que solo se presenta en la forma narrativa de este testimonio singular. Hay una verdad en el texto, que no se podía alcanzar en ninguno de los otros registros y que despunta en este. Desentrañar que es ese algo más podría empezar con la forma narrativa y su relación con el despliegue de una vida, aún de manera incompleta, durante una extensión amplia de tiempo. Solo el recuento de la vida de Lohana desde su infancia, la expulsión temprana de su hogar y su familia, la marginalidad y la vida a esa corta edad sin recursos ni contención, la necesidad de crear su propio cuerpo surcada por la mirada de la sociedad y los prejuicios existentes también en circuitos marginales, la prostitución, las relaciones con la policía, la enfermedad, dan sentido a los números, y ponen un nombre y sobre todo una experiencia vital a las reivindicaciones de otro modo abstractas. Solo con una historia, una trama narrativa cruzada por descripciones densas de contextos y relaciones, charlas y conversaciones, experimentamos una forma de verdad que se escapaba de aquello que ofrecían y leemos en los otros registros. Una escena en el libro recupera esto, este valor cognoscitivo de la narración, esto que en los trabajos del área “derechos humanos y literatura” aparecía como una “verdad narrativa”. Sobre el final del capítulo 5, dedicado a Perica, Josefina se muestra confundida por los sentidos que asumía la prostitución y el “ser profesional de sexo” en el diálogo entre Lohana y Perica. Y, para intentar comprender –“¿qué quería decir con esto?” – no recurre a los registros conocidos por ella, antropóloga, del saber letrado, sino al cine: “Estaba claro que no se refería a la Garbo en *La dama de las camelias* (...) ¿Era la Lola de *El ángel azul*? (...) Seguro que Perica era capaz de decir a sus clientes cosas tales como la Sorvino le dijo a Woody Allen en *Poderosa Afrodita* (...) y también capaz de (...) tal como lo hizo Jane Fonda en *Mi pasado me condena*” (Fernández, 2020, p. 121). Si, como se señaló en variadas oportunidades en relación con el pensamiento filosófico, hay verdades que solo pueden ser expresadas en determinadas formas, porque ellas mismas transmiten algo (Nussbaum, 1990); la



narración y las formas literarias del testimonio parecen adecuarse y ser el vehículo privilegiado para las vidas travestis, donde “todo es falso, puro relleno” (p. 63), y sin embargo, todo es parte de una experiencia vital verdadera.

Una segunda serie retoma esto último, aquello que transmiten las formas narrativas del testimonio en sí mismas, eso que la crítica llamaba el “acto de testimoniar”, y toma una referencia de *La Berkins* para seguir las huellas textuales de la reivindicación epistémica que puede leerse en ella. Una de las referencias más notorias al testimonio clásico que aparecen en el texto es la que se refiere al testimonio de Rigoberta Menchú/Burgos. Así, se recuerda la ocasión en que “la invitaron [a Lohana] a la Universidad de Harvard y la alentaron a compartir sus infortunios” y ella “no dudó un instante en contestar: *Yo no soy Rigoberta Menchú, no vengo a dar mi testimonio, vengo a hablar de teoría*” (Fernández, 2020, p. 186). Esta frase, que vuelve de manera explícita al testimonio clásico para controvertir sus modos de inscripción de la voz subalterna, que solo era posible a costas de resignar su capacidad “teórica”, de interpretar su propia vida; permite situar este texto en la segunda serie compuesta por los textos de Lohana con los aportes que en distintos formatos elaboró en torno a las discusiones sobre identidad travesti, o de manera más amplia, al “pensamiento travesti transfeminista latinoamericano” (Saxe, 2022). Así, aquí se reúnen tanto el informe mencionado en la otra serie –*La gesta del nombre propio*– que fue la primera investigación sobre la situación de las travestis en Argentina, el libro *Diálogo: “Prostitución / Trabajo sexual: las protagonistas hablan”* (2007), compilado por Lohana Berkins y Claudia Korol; y un numeroso grupo de artículos, columnas, ensayos y capítulos de libros que en el relevamiento de Saxe (2022) superan las varias decenas. En esta serie de textos, el testimonio de Lohana en *La Berkins* no solo abre un lugar de enunciación para un colectivo silenciado, “recluido (...) al peor de los exilios, el de aquellos y aquellas cuya voz no es escuchada” (p. 25); sino que también afirma la capacidad de enunciar una verdad, unos hechos desde una perspectiva particular, con un encuadre particular y desde una interpretación particular: la capacidad de ser sujetos de conocimiento además de fuente de datos, de “hacer teoría” en palabras de Lohana.

Los poderes de la literatura y el arte en La Berkins

Resta considerarla cuestión de los efectos, la efectividad del testimonio, o de manera más general, los poderes de la literatura de afectar el mundo más allá de sí misma. Si bien este es uno de los puntos de discusión dentro de la crítica del testimonio, y también dentro del campo “literatura y derechos humanos”, quizás de manera central a través de la larga conversación sobre los alcances de la empatía



literaria; la literatura misma también, en ocasiones, tiene algo para decir aquí sobre sí misma y su capacidad de salir de su ámbito. Esto creo es lo que se encuentra en *La Berkins*, y quisiera empezar a explorar este punto, o al menos plantearlo, a partir de dos escenas donde el texto tematiza esas formas de afección o afectación de la literatura.

La primera tiene lugar en el capítulo 7, “No somos mudas!”, una de las zonas del libro dedicadas a repasar los inicios del activismo trans en Buenos Aires. Se inicia con el largo derrotero de las travestis para entablar diálogo y alianzas con el feminismo, y los grupos y organizaciones de gays y lesbianas donde no encontraban lugar para su experiencia o sus voces. En algún momento de ese derrotero, luego de varios encuentros en el bar “Tasmania”, se decidió un encuentro nacional que nucleaba reivindicaciones de lesbianas, gays, travestis, transexuales y transgénero que tendría lugar en Rosario en 1996, “recordado por Lohana y Nadia como un hito en la historia del movimiento travesti” (Fernández, 2020, p. 157). Allí, ellas –Lohana, Nadia y el grupo travesti– decidieron presentar “una obra teatro que llamaron *Una noche en la comisaría*” (Fernández, 2020, p. 157). En lo que sigue, el texto narra la reconstrucción de los sucesos alrededor de esa obra en la memoria de Lohana y de Nadia. Ese recuerdo, a la vez, puede leerse como una *mise en abyme* de los poderes del texto completo, del testimonio de *La Berkins*. Es que, como recuerdan, la obra no tenía guion –“qué guion si era sobre nuestra vida, lo sabíamos de memoria!” (Fernández, 2020, p.157)–, y cuando terminó la obra, que contaba lo que habían estado planteando sin respuesta alguna en las reuniones en “Tasmania”, la cosa parece cambiar. Vale la pena transcribir en extenso el efecto, la afectación que el teatro tuvo en el “mundo fuera de sí”, más allá o traspasando con creces lo que otras formas del discurso no habían podido: “Cuando terminó la obra, gais y lesbianas, que se habían sentado a ver la actuación con recelo, se disculparon por el desconocimiento que tenían de la realidad travesti. Fabiana Tron, una feminista lesbiana que por entonces empezaba a rompernos la cabeza a muchas que la conocíamos con aquel manifiesto de Monique Witig, ‘Las lesbianas no son mujeres’, fue quien con más elocuencia y honestidad expresó su arrepentimiento; confesó que ella creía que el travestismo era una enfermedad y hasta reveló no haber apoyado la convocatoria a travestis para ese encuentro, pero les dijo también que, en adelante, sería un orgullo tenerlas en las filas del movimiento. Las puertas a las demandas travestis ya estaban abiertas” (Fernández, 2020, pp. 157-158).

Si esa primera escena recupera el poder de la literatura y el arte de traspasar fronteras entre otros diferentes, la segunda pone en el centro otra forma de empatía vinculada a otra audiencia, que ha tenido una presencia menor en esta conversación:



no la empatía y el poder de la imaginación narrativa frente a audiencias reticentes y diferentes, que cruza las diferencias; sino aquella que tiene lugar intra-grupo, en audiencias que se reconocen a sí mismas en los personajes que inspiran empatía, o más aún, que se encuentran y reconocen en los lugares de la imaginación, que se afirman a sí mismas a partir de la “fantasía”. El centro de esta escena sucede en el capítulo 10, “Estás fantaseando marica!”, donde Lohana y Josefina mantienen una conversación enigmática sobre el rol de la fantasía y la imaginación en las vidas travestis. Allí, la voz en cursiva de Lohana sostiene que “la fantasía me quedó como único lugar propio” en un ambiente que marcaba su identidad con la violencia y la dejaba fuera de todo reconocimiento (p. 199). Y ante la reivindicación que hace de lo que llama la “fantasía” para las travestis, se despliega un intercambio con el objetivo de aclarar de qué se trata esa fantasía y ese rol crucial –“el primer refugio de lo posible, el único lugar donde vos realmente podés ser, sin ninguna inhibición (...) la fantasía es eso. Es el mundo de lo posible, donde vos podés ser” (Fernández, 2020, p. 199)– que su interlocutora, Josefina, y con ella los lectores, no termina de entender. En la explicación de Lohana, lo primero que aparece es su reacción ante una película y musical de teatro: “cuando vi *Priscilla, la reina del desierto*, una de las cosas que me hizo pensar esa obra fue justamente cómo se repite entre las travas el asunto de la fantasía (...) la fantasía es liberadora para las travas” (Fernández, 2020, p. 202). En la reacción de Lohana ante el musical no está en juego la empatía considerada de modo tradicional, que acerca o humaniza a otros diferentes, sino más bien otro tipo de empatía que es tanto reconocimiento como reafirmación, tanto humanización como exploración de posibilidades de formas de ser en el mundo. La “fantasía” parece “liberadora” aquí porque proporciona un espacio de posibilidad ausente en la grilla que presenta una sociedad en determinado momento; y, a diferencia del funcionamiento de la empatía que conecta extraños reafirmando lo común, en este caso la empatía abre posibilidades y reafirma sentidos del yo aún no disponibles entre lo existente. Así, Lohana afirma más adelante: “La fantasía termina siendo las vértebras que te mantienen, te constituyen como sujetas”, donde ninguna grilla social podía sostener esa posibilidad (Fernández, 2020, p. 203).

Conclusiones

Este trabajo comenzó identificando una de las zonas más transitadas en la producción del área “literatura y derechos humanos”: aquella que se concentra en testear y analizar las relaciones entre ambos objetos y disciplinas a partir de un género en particular, las “narraciones de vida”. Dentro del amplio grupo que se nuclea detrás de esa etiqueta –“narraciones de vida”–, se interesó en particular por un tipo de



textos que surgieron y se desplegaron en Latinoamérica con el objetivo explícito de denunciar situaciones de injusticia y que le dieron entonces una función en materia de derechos humanos a la literatura: el caso del testimonio latinoamericano. El “testimonio”, además, parece concentrar –ser “la quintaesencia” de– una gran parte de los problemas y tensiones fundantes del trabajo en “derechos humanos y literatura”. La primera parte, entonces, repasó la carrera del testimonio, en el sentido de reconstruir el surgimiento de un género, las preguntas críticas que generó, su agotamiento en el ámbito literario y su paso al de los derechos humanos donde se tomaron aquellas mismas preguntas críticas para repensar varios aspectos de la práctica. En la segunda parte, , me dediqué a un texto –*La Berkins* (Fernández, 2020)– que puede leerse como una vuelta y una respuesta desde la literatura al largo recorrido del testimonio en el terreno de los derechos humanos que se abre en los 90. Una puesta en crisis del testimonio en todas esas dimensiones, pero también una reafirmación del género que abre toda una gama de nuevas entradas para pensar los viejos problemas.

Referencias

- Barnet, M. (1966). *Biografía de un cimarrón*. La Habana: Ciencias Sociales.
- Barnet, M. (1986). *La fuente viva*. La Habana: Letras Cubanas.
- Basile, T. (2020). Reinstitucionalización del testimonio en América Latina desde la narrativa humanitaria, *Aletheia*, v. 11, n. 21. <https://doi.org/10.24215/18533701e067>
- Beverley, J. (1989). The margin at the center: On Testimonio. *MFS Modern Fiction Studies*, 35(1), 11-28. <https://doi.org/10.1353/mfs.0.0923>
- Beverley, J. (1993). *Against Literature*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1993.
- Beverley, J. y Achúgar, H. (eds.). (2002). *La voz del otro. Testimonio, subalternidad y verdad narrativa*. Guatemala: Ediciones Papirio.
- Burgos Debray, E. (1983). *Me llamo Rigoberta Menchú*. Cuba: Casa de las Américas.
- Comisión de la Verdad y la Reconciliación. (1998). Truth and Reconciliation Commission of South Africa Report, vol. 1. Cape Town: Truth and Reconciliation Commission.
- Dawes, J. (2007). *That the World May Know. Bearing Witness of Atrocity*. Cambridge: Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/9780674030275>
- Fernández, J. (2020). *La Berkins. Una combatiente de frontera*. Buenos Aires: Planeta.
- Fricker, M. (2007). *Epistemic Injustice. Power and the Ethics of Knowing*. Oxford: Oxford University Press.
- Gilmore, L. (2003). Jurisdictions: I, Rigoberta Menchú, The Kiss, and Scandalous Self-Representation in the Age of Memoir and Trauma, en *Signs* , vol. 28 , N.º 2 , pp. 695-718. <https://doi.org/10.1086/342594>



- Goldberg, E. y Moore, A. (eds.) (2012). *Theoretical perspectives on Human Rights and Literature*, New York: Routledge.
- Goldberg, E. S., Moore, A. S., y Mullins, G. A. (2013). “Human Rights and Cultural Forms”, special issue of College Literature 40(3). <https://doi.org/10.1353/lit.2013.0033>
- Ignatieff, M. (2002). Is the Human Rights Era Ending?, New York Times, 5 de febrero.
- McClenen, S. y Moore, A. (2016). *Routledge Companion to Literature and Human Rights*. New York: Routledge.
- McClenen, S. y Slaughter, J. (2009). Introducing human rights and literary forms; or, the vehicles and vocabularies of human rights, en Comparative Literature Studies, vol. 46, N.º 1, pp. 1-19. <https://doi.org/10.2307/complitstudies.46.1.0001>
- McClenen, S. A. y Morello, H. J. (2010). *Representing Humanity in an Age of Terror*, West Lafayette, IN: Purdue University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctt6wq6sb>
- Nance, K. (2006). *Can Literature promote Justice? Trauma Narrative and Social Action in Latin American Testimonio*, Nashville: Vanderbilt University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1622n39>
- Nussbaum, M. (1990). *Love's Knowledge. Essays on Philosophy and Literature*. Oxford: Oxford University Press.
- Parikh, C. (2020). Introduction, en *The Cambridge Companion to Human Rights and Literature*, UK: Cambridge University Press, pp. 1-9. <https://doi.org/10.1111/amet.12884>
- Peters, J.S. (2005). Literature, the Rights of Man, and Narratives of Atrocity: Historical Backgrounds to the Culture of Testimony, *Yale Journal of Law & the Humanities*, v. 17, N.º 2, pp. 253-283.
- Pérez, A. (1984). Literatura y revolución en Cuba, *Revista de Literatura Cubana*, pp. 128-138.
- Picornell, M. (2011). El género testimonio en los márgenes de la historia. Representación y autorización de la voz subalterna”, *Espacio, tiempo y forma*, 23, pp. 113-139.
- Rojas, M. (1986). El testimonio en la revolución cubana, Jara, R. y Vidal, H. (eds.), *Testimonio y literatura*. Minneapolis, Institute for the Study of Ideologies and Literature, pp. 315-323.
- Sáenz, M. (2014). Literatura y derechos humanos: un ‘campo naciente’, *Revista Derecho y Ciencias Sociales*. N.º 10, abril, pp. 24-55.
- Sáenz, M. (2016). Derechos humanos y literatura: ¿un espacio emergente para la crítica? en Seccia, O. y Martyniuk, C. (comps.) *La cabeza de la pasión. Crítica y nostalgia*. Buenos Aires: La Cebra, pp. 71-92.
- Sáenz, M. (2021). *Las relaciones entre el derecho y la literatura: una lectura del proyecto de Martha Nussbaum*. Marcial Pons: Madrid.
- Sáenz, M. (2024). Narraciones, derechos humanos y literatura: una vuelta sobre el testimonio. *Revista de investigaciones literarias* 4 (10), 121-144. <https://doi.org/10.25009/pyfril.v4i10.179>
- Sanders, M. (2000). Truth, Telling, Questioning: the Truth and Reconciliation Commission, Antjie Krog’s Country of My Skull, and literature after apartheid, *Transformation*, 42, pp. 73-91. <https://doi.org/10.1353/mfs.2000.0011>



- Sanders, M. (2007). *Ambiguities of Witnessing. Law and Literature in the Time of a True Comission*. California: Stanford University Press.
- Saxe, F. (2022). "Lohana teórica: apuntes para un mapa textual de los aportes de Lohana Berkins al pensamiento travesti transfeminista latinoamericano" en Cocciajini, N.º y Rojo, P. (eds.) *Expresiones políticas y movimientos populares de las mujeres e identidades disidentes*, Rosario: UNR, pp. 90-114.
- Scarry, E. (1985). *The Body in Pain. The making and unmaking of the world*. Oxford: Oxford University Press.
- Schaffer, K. y Smith, S. (2004). *Human Rights and Narrated Lives: The Ethics of Recognition*, New York: Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1057/9781403973665>
- Simpson, G. (2021). *The Sentimental Life of International Law. Literature, Language, and Longing in World Politics*, Oxford, Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780192849793.001.0001>
- Spivak, G. (1988). Can the Subaltern Speak?, en Nelson, C. (ed.) *Marxism and the Interpretation of Culture*, Urbana: University of Illinois Press, 1988).
- Sklodowska, E. (1992). *Testimonio hispanoamericano. Historia, teoría, poética*. New York: Peter Lang.
- Sklodowska, E. (1993). Testimonio mediatizado: ¿Ventriloquia o heteroglosia? (Barnet/ Montejo; Burgos/Menchu), en *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, año 19, N.º 38 (1993), pp. 81-90. <https://doi.org/10.2307/4530675>
- Slaughter, J. (2007). *Human Rights, Inc. The World Novel, Narrative Form and International Law*, New York: Fordham University Press.
- Slaughter, J. (2012). Foreword: Rights on paper, en Goldberg, E. y Schulteis Moore, A. (eds.). *Theoretical perspectives on Human Rights and Literature*, New York: Routledge, pp. xi-xiv.
- Smith, S. (2012). Cultures of rescue and the global transit in human rights narrative, en Cushman, Thomas (ed.) *Handbook of Human Rights*. New York: Routledge, pp. 625-36.